



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 26 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedidos de Materiales N° 32.384, 32.385, 32.386, 32.387, 32.391 y 32.392, de fecha 26.02.2014, emitido por Unidad de Maquinaria;
- Orden de Compra 3000-553-SE14, "Adquisición de Filtros para Vehículos Municipales", desde Licitación Pública 3000-42-L114;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra a) del Reglamento que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.638.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **COMERCIAL SHEKINA LTDA., RUT N° 76.063.553-7**, por venta de Filtros para Vehículos Municipales de Maquinaria, Servicio Conexo a OC 3000-592-SE14. Solicitado por Unidad de Maquinaria.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.873.125 (Un millón ochocientos setenta y tres mil ciento veinticinco pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.011.001 "Repuestos y accesorios para mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

BBR/mbr

